



**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –**

**COMITÉ DE CRISIS**

**RESOLUCIÓN N°037/2020**

**VISTO:-**

Que, en el marco por la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), se ha presentado al COE Local, un pedido verbal efectuado por el empresario gastronómico Emilio Antonio OTMI (DNI N°14.810.910), domiciliado en Reconquista N°19 de nuestra ciudad, y que incluye en el mismo al SPORTING CLUB M.S.D.C. y B., dado que solicita se le autorice llevar a cabo en los parrilleros del camping de dicha institución, sito en Pbro. González y Av. Santa Fe de nuestra ciudad, la cocción de choripanes para ser consumidos por los estudiantes del sexto año, del nivel medio, de la Escuela Normal Superior “Maestros Argentinos”, y los padres de éstos que deseen acompañarlos, a modo de celebración por la finalización del Colegio, previsto para la noche del día miércoles 16.12.2020.-

**Y CONSIDERANDO:-**

Que, las actuales flexibilizaciones provinciales permiten este tipo de eventos.

Que, las características del lugar permiten realizar la actividad sin que se genere aglomeración de personas, respetando al pie de la letra los Protocolos de bioseguridad que rigen en este tipo de reuniones, a los fines de



evitar contagios de COVID-19, en especial aquellos que sobre el particular indican que NO se debe superar las cien (100) personas, tener colocado permanentemente el barbijo colocado por todos los que concurran (excepto al momento de consumir los alimentos y bebidas); mantener el distanciamiento social entre todos los presentes y la prohibición de incluir el baile entre los presentes.-

Cabe destacar también, la prohibición de venta, expendio y/o facilitación de bebidas alcohólicas a menores de edad que pudieran concurrir al evento o reunión antes descripto.-

Que, analizado en consecuencia lo solicitado, y contando con la anuencia de la unanimidad de los miembros del COE Local, el:

**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** al empresario gastronómico Emilio Antonio OTMI (DNI N°14.810.910), domiciliado en Reconquista N°19 de nuestra ciudad, y al SPORTING CLUB M.S.D.C. y B. de nuestra ciudad, a llevar a cabo en los parrilleros del camping de dicha institución, sito en Pbro. González y Av. Santa Fe de nuestra ciudad, la cocción de choripanes para ser consumidos por los estudiantes del sexto año, del nivel medio, de la Escuela Normal Superior "Maestros Argentinos", y los padres de éstos que deseen acompañarlos, a modo de celebración por la finalización del Colegio, previsto para tener lugar la noche del día miércoles 16.12.2020.-



**ARTÍCULO 2º.- DEBERÁ** observarse para la realización del evento, los PROTOCOLOS de bioseguridad para la lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), que resultan pertinentes a este tipo de reuniones o actividades sociales, y en especial aquellos que sobre el particular indican que NO se debe superar las cien (100) personas, se deberá tener colocado permanentemente el barbijo por todos los que concurren (excepto al momento de consumir los alimentos y bebidas); mantener el distanciamiento social entre todos los presentes y la prohibición de incluir el baile entre los presentes. Cabe destacar también, la prohibición de venta, expendio y/o facilitación de bebidas alcohólicas a menores de edad que pudieran concurrir al evento o reunión antes descripto, de lo cual son responsables de su cumplimiento: el solicitante, la institución donde se realizará el evento y todos los concurrentes mayores de edad que obraren en alguna de esas formas reprobadas por las normas.-

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE,** PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de Diciembre de 2020.-